

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Mayo de 1915.

La perturbación atmosférica principal se aleja hacia Italia, pero quedan aún varios núcleos de mal tiempo sobre la Península ibérica.

Únicamente no llueve en Galicia y Cantabria, pero por todas partes el cielo está con muchas nubes.

Los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 26 grados en Cáceres, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Burgos, Avila y Segovia. Las presiones altas deben de residir hacia el Atlántico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se aleja hacia Italia el centro de perturbación atmosférica.

Aún es probable que descarguen algunas tormentas en Cataluña y Andalucía.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Mayo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	703.20	14,0	88	NE.....	1= Ventolina...	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,0
4	702.56	12,0	85	NNE.....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 12,5
8	702.66	13,0	81	NNE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,0
12	702.65	17,6	76	SW.....	0= Calma.....	0,2	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,0
16	701.93	16,1	77	N.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	702.01	14,4	85	NE.....	0= Calma.....	»	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 100

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Marzo de 1915, esta Subsecretaría ha señalado el día 30 de Mayo corriente, á las once, para la subasta de las obras de terminación del Instituto general y técnico de Zamora, por la cantidad de ... pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción de 31 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno Civil de Zamora el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª En el mismo Ministerio, y en el Gobierno Civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 25 del corriente.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.010 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro meses.

7.ª El plazo de garantía se fijará en cuatro meses.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 3 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja del ... por 100»).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 120 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 80.735,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 810 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsis-

tiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 12 al 51 de la carretera de Jerez á Ronda, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 55.248,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 560 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 601 al 674 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 101.020,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-

siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Chiclana á Medina y kilómetros 1 al 4 de la anterior á la de Jerez á Algeciras, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 46.951,05.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo entre los kilómetros 70 al 91 de la carretera de Jerez á Ronda, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 47.260,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la pro-

vincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 480 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 63 de la carretera de Arcos á Vejer y kilómetros 1 al 8 de la anterior á la de Jerez á Ronda, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 56.719,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 570 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Orotava á Buenavista, y kilómetros 1 al 4 de Barranco del Pinito á la anterior, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 149.904,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias, sección de Fomento de la Jefatura de Tenerife.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Go-

biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de ... de los kilómetros ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 4 y 11 al 14 de la carretera de La Laguna á Bajamar, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 57.564,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1883, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias en la sección de Fomento de la Jefatura de Tenerife.

Se admitirán proposiciones en el Nego-

ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Pedro Muñoz al Tomelloso, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 241.678,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Mayo de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación

y su empleo en los kilómetros 38 al 191 de la carretera de Zaragoza á Francia, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 20 al 50 de la carretera de Barbastro á la Frontera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 78.111,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de

las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 54 de la carretera de Huesca á Monzón, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 122.874,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advir-

tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 24 de la carretera de Güel á Binefar, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 79.888,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 800 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la

ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 43 al 63 de la carretera de Madrid á Francia, por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 159.808,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.600 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección Administrativa de primera enseñanza, de Málaga.

D. Antonio Quintana Serrano, Jefe de la Sección, hago saber: Que ignorándose el domicilio de los herederos de las Maestras fallecidas D.^a Concepción Recio Carrillo, que en el año 1913 servía en Ronda, ciudad de esta provincia, una de las Escuelas Nacionales de niñas, y D.^a Josefa T. Cortés, que en el mismo año lo era de Saucedá, anejo de la villa de Cortes de la Frontera, en esta provincia, los que tienen que rendir cuenta de las cantidades que para material de dichas escuelas percibieron los dichos sus causantes, ó presenten carta de pago de haberlas reintegrado á la Hacienda, haciéndolos por los tres primeros trimestres del mencionado año los de la D.^a Concepción Recio, importantes 185 pesetas 63 céntimos, y los causahabientes de D.^a Josefa Trinidad Cortés, por el primer semestre del repetido año, que también suma 46 pesetas 87 céntimos.

Debiendo presentarse los referidos herederos, por sí ó quienes les representen, debiendo ser éstos residentes en esta capital, en esta Sección, en el plazo de diez días desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y al efecto de hacerle entrega de los pliegos de cargo; al no verificarlo serán condenados en rebeldía, pasando el tanto de culpa que le resultare á los Tribunales ordinarios.

Málaga, 13 de Abril de 1915.—Antonio Quintana. P—1826

Delegación especial de Hacienda de la provincia de Navarra.

Ignorándose el paradero actual de don Alberto Núñez, vecino de Bayona, y hallándose éste adeudando á la Hacienda pública la suma de 253 pesetas, importe del canon de superficie devengado durante el ejercicio de 1914 por la mina de hierro de su propiedad titulada Unión, esta Delegación especial de Hacienda cita por el presente edicto á dicho interesado, para que en el improrrogable plazo de quince días ingrese en las Arcas del Tesoro la referida suma, más los recargos y costas, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Pamplona, 21 de Abril de 1915.—El Delegado especial de Hacienda, P. I., Germán Cernuda, P—1833

Resolución de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Ricardo Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Ramón Román, en término municipal de Alcedia de Carlet, por débitos de Contribución territorial rústica, correspondientes á los años de 1893-94 á 1914, imputados 172 pesetas 13 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Cuatro hanegadas de viña de segunda clase, situadas en la partida del Vedad, del término de Alcedia de Carlet, riego de la acequia común de Carlet, que lindan con tierras de José Mendoza Añó y Luis Vanaclocha.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Francisco Ramón Román, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Alcedia de Carlet, 15 de Abril de 1915.
Ricardo Mora.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, P. S., Cristóbal Pérez.

P—1835

Recaudación de Contribuciones de la zona de Albacete.

Alcances del año 1914.

En el expediente ejecutivo que instruyo por descubiertos del concepto y año expresados, se ha dictado con fechas 10 y 11 del actual la siguiente

«*Providencia.*—Recibida, notifíquese en forma al deudor José Villalba Garfía, para que en el plazo de ocho días, á contar del siguiente de ser notificado, ingrese en Areas del Tesoro el importe de la cantidad que adeuda por alcances, pesetas 200, más las dietas que se devenguen, á razón de cuatro pesetas por día que se invierta en tramitación del presente expediente, y si no lo verificase, se procederá á cuanto se dispone por el artículo 169 de la vigente Instrucción, letra A, números 3 y 4, debiendo de entregar el resguardo de la fianza para remitirlo á Tesorería.»

Albacete, 11 de Abril de 1915.—El Recaudador, Ignacio Roca.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., Pujalte. P—1819

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Alberique (Valencia).

Contribución rústica.—Resultas de 1902 al cuarto trimestre de 1914.

D. Vicente Pons García, Recaudador y Agente auxiliar de Contribuciones en la segunda zona de Alberique.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Francisca Mollá Furió, vecina de Valencia, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No ha-

ya sido posible el cumplimiento de las obligaciones que se le acuerda en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 2 de Mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á la referida deudora y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales; y desconociéndose el domicilio de la deudora, insértese el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, conforme lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Tierra arrozal, comprensiva de cuatro hanegadas 124 brazas, equivalentes á 28 áreas 40 centáreas, según medición practicada recientemente, situada en término de Villanueva de Castellón, partida de Argoleches, lindante por Norte y Sur, con tierras de la Nación, hoy Asunción Caldes y herederos de Salvador Gil; Este, con las de los herederos de Alejandro Martí, hoy herederos de Silverio Lagaria, regadera en medio, y Oeste, con las de José Ramón Martínez, hoy José Martínez y otros, senda en medio; capitalizada en 2.640 pesetas y valorada en 1.700.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Villanueva de Castellón, 6 de Abril de 1915.—Vicente Pons.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—1841

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución de utilidades, tarifa segunda. Resultas de 1914 en el año de 1915.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á los conceptos y ejercicio expresados, con fecha 26 de los corrientes se dictó la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4.º, advirtiéndole á dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

Deudores que se citan.

ARENYS DE MAR

Gabriel Bosch Martínez, 22,28 pesetas.
Jaime Badaea Graus, 1,34.
José Riera Torrent, 3,58.
Miguel Domingo Riera Faltes, 3,71.
Juan Manuel Fors y de Oliver, 6,80.
Juan y Rosa Torres Travesa, 2,23.
Joaquín Tute, 1,98.
Pedro de Pol y Misser, 121,28.

ARENYS DE MUNT

José Barri Soler, 14,85 pesetas.
Juan Sivina Clos, 7,43.

CALELLA

Juan Cabruja Feliú, 0,62 pesetas.
Juan Clarabuch Burgada, 5,05.
Dolores Hovet, 3,09.
Jaime Nualart Salichi, 2,48.
Pedro Mas y Mas, 1,21.
Emilia Guixé, 18,57.
Luciano de Basart y Estalt, 2,48.

CANET DE MAR

Mariano Serra Font, 29,70 pesetas.
Francisco de P. Reventós Alier, 2,48.
Teresa Serra Sort, 5,91.
Paula Serra Colomer, 1,85.
Jaime Riera Planell, 7,43.

FOGAS DE TORDERA

José Castilla Mortoro, 2,23 pesetas.
Francisco Riera Terrades, 11,14.

MALGRAT

Juan María Rabassa Dalmáu, 3,71 pesetas.
 José Bellpuig Martí, 1,49.
 José Guralt, 3,09.
 Juan Badía Daix, 20,42.
 María Fonoll Regi, 1,11.
 J. María Rabassa Dalmáu, 12,38.
 Catalina Comas y Nadal, 1,11.
 Casimiro Carrera Prat, 1,85.

PALAFOLLS

Ramón Nouplo Puigver, 13,61 pesetas.

PINEDA

Teresa Dalmáu, 8,66 pesetas.
 Pedro Roig Gimbernat, 12,38.
 Joaquín Cios Plá, 2,48.
 Dolores Tomás Duel, 4,46.

SAN POL DE MAR

Isidro Lloveras Masriera, 6,19 pesetas.
 Jaime Riera Borrell, 6,19.
 María Claramunt Lloveras, 44,55.
 José Torrens Ripoll, 1,49.

SANTA MARÍA DE PALAUTORDERA

Rosa Canellas Vigol, 1,78 pesetas.
 Arenys de Mar, 30 de Marzo de 1915.—
 El Recaudador, J. Massana. P—1649

Recaudación de Contribuciones de la zona de Baza.

Contribución urbana.—Años de 1911 al primer trimestre de 1915.

D. Manuel Sorraich Salas, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Santiago Torres, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco Santiago Torres, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Un pajar, cuadra y corral contiguos, con la extensión de 90 metros y 72 centímetros superficiales, y sitúan en el callejón del Humilladero, de esta población; linda: por la derecha, con un huerto de Agustín de la Cruz; izquierda, con la ermita del Humilladero, y espalda, huerto de Antonio Enriquez Martínez.

Baza, 13 de Abril de 1915.—El Recaudador, Manuel Sorraich Salas.

P—1821

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cullar-Baza.

Contribución rústica y urbana.

Años de 1912 al primer trimestre de 1915.

D. Justiniano Molina y Gicuentes, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Enriqueta López Martí, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de ayer, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.^a Enriqueta López Martí, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de la deudora, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo a la deudora requiriéndola además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Dos quintas partes providivisas de la mitad de una casa, horno de pan cocer, situada en la calle Real, señalada con el número 2, compuesta de portal, dos cuartos, un cuarto y la capilla en el primer piso, cocina y dos cuartos en el segundo y una solana en el tercero, que ocupa la superficie de 1.008 pies cuadrados, y linda: por Levante, D. Andrés Gallego Azor y Agustina Molina Beldá; Poniente, Ana Cabrera Roca; Sur, la expresada calle, y Norte, D. Andrés Gallego y Agustina Azor.

Tierra de riego y primera clase del marco real, de cabida de tres cuartillos, on el pago de los Molinos, de este término; linda: Levante, vereda de la carcuta; Poniente, D. Miguel López; Mediodía, el brazal, y Norte, D. José Fernández.

Mitad proindiviso de un solar en la cuesta de Mesones y sitio del Porche, que ocupa la superficie de 1.800 pies cuadrados; linda: Levante, herederos de D. Juan Mateo Jiménez; Poniente y Sur, la calle, y Norte, Antonio Rodríguez Tello y herederos de Leonor Rodríguez Tello.

Casa marcada con el número 5 en la calle de San Antonio, compuesta de varias habitaciones altas y bajas en sus tres pisos, sobre la superficie de un área y 25 centiáreas, que linda: por la izquierda y derecha, D.^a María Francisca Jordán; por la espalda, la acequia, y frente ó Norte, la placeta de su entrada.

Cullar-Baza, 13 de Abril de 1915.—El Recaudador, Justiniano Molina.

P—1822

Agencia ejecutiva de la zona de Dolores.

D. Domingo Sánchez Ontiveros, Auxiliar del señor Agente Recaudador de Contribuciones de esta zona de Dolores.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución territorial, correspondiente a los años del 1911 al 1914, contra D. Antonio Alenda Valero y otro, se han embargado a cada uno los bienes siguientes:

A D. Antonio Alenda Valero:

Cuarenta tabullas campo, en este término de Albaterra, partido del Moco, con lindes: Levante, barranco; Poniente, camino de Aguidar; Mediodía, Antonio Martínez Berná, y Norte, Tomás Quinto Ruiz.

Siete tabullas cuatro octavas secano, en dicho término y partido, con lindes: por Levante, José Limorte Serna; Poniente, José Gilabert; Mediodía, camino vecinal, y Norte, José Serna Candel.

Cinco tabullas 16 brazas campo, en dicho término, partido de la Dehesa, con lindes: Levante y Norte, tierras de los herederos de Antonio Manresa, hoy Manuel Segura Vicente; Mediodía, las del Curato

de Albaterra, y Poniente, las de Francisco Quesada Galván.

A José Almodóvar Gas:

Seis tabullas olivar, en dicho término, partido de la Dehesa, con lindes: Levante, Pedro Limorte; Poniente, Francisco Martínez; Mediodía, camino del Rincón, y Norte, camino vecinal.

Y como se ignora el domicilio de los citados deudores, se forma el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que dicha ejecución llegue a conocimiento de los interesados, a quienes se requiere a la vez para que, en el término de tercero día, contado desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten en esta oficina, sita en la plaza de la Constitución, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas.

Albaterra, 20 de Marzo de 1915.—Domingo Sánchez. P—1820

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gerona.

Por el presente se notifica a D.^a Carmen Carot Polo, que por virtud del acuerdo dictado por esta Administración ha sido declarado de ocultación el expediente que se la sigue por el ejercicio de la industria de fabricación de chocolates, 32 unidades, comprendida en el epígrafe 409 de la tarifa 3.^a del vigente Reglamento de la Contribución industrial, habiéndosela impuesto la multa de 67,20 pesetas, que con las 119,60 pesetas que importan las cuotas del Tesoro liquidadas en dicho expediente forman un total de 186,80 pesetas, las cuales deberá hacer efectivas al Tesoro dentro del plazo de diez días; participándola a la vez que, en caso de no estar conforme con dicha liquidación, podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo 59 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de Octubre de 1903.

Gerona, 20 de Abril de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Arnau. P—1823

D. José Calverat, Recaudador ejecutivo auxiliar del Arrendamiento de las Contribuciones de esta provincia, en funciones en la zona de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, urbana y utilidades, correspondientes al primer trimestre de este año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en la respectiva localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 22 del presente mes, he dictado en cada expediente la siguiente

«Providencia dictando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de

ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

AMER

Isidoro Aulina, 9,70 pesetas.
Juan Fortet de Tarré, 1,12.
Iglesias Mir y Blanquera Rosa, 14,66.
Masseguer, viuda de Cruelles, 1,74.
Tomás Montaner, 1,56.
Joaquín Rigall Arbuset, 2,69.
José Sala, 17,65.
Pedro Serra Cos, 2,12.
Mariano Sidera Puigdemont, 13,25.
Pedro Puigdemont, 1,76.
Tomás Montaner, 1,72.
Miguel Vecledo de Serra, 1,72.
Valentín Rigón, 1,72.
Francisco Garangón, 1,75.
Pedro Puig Vergés, 2,23.
Domingo Surroca, 2,11.
Miguel Sidera Costabella, 1,95.
José Sala Torras, 1,16.
Buena Ventura Vila, 3,14.
Juan Triola Collell, 3,09.
Juan Tulsá Roca, 1,24.
Rafael Vilamitjana Bruns, 1,86.

BAÑOLAS

Mateo Coll Barnich, 2,31 pesetas.
Pedro Nierra March, 1,94.
Juan Matas Campasals, 2,47.
Pedro Pujolas Ricart, 2,48.
Marín Pujolas Planas, 1,66.
Benito Saulina, 2,92.
Antonio Canadell Tarrats, 3,71.

GERONA

José Barceló Ramó, 2,97 pesetas.
Ramón Amat Jlausas, hoy Pedro Comblis Mediana, 2,97.
Rosendo Girbal Vales, 18,56.
El mismo, 18,56.
El mismo, 64,45.
El mismo, 17,82.
Reparada Forgas Gispert é hija, 13,61.

ELAGOSTERA

Juan Casas, 3,92 pesetas.
Juan Casademont, herederos, 1,88.
María Dausach Pujol, 1,99.
Vicente Falgueras, 1,66.
Leonor Gispert, 1,77.
Carlos Roig, 1,54.
Enrique Casademont, 1,82.
El mismo, 1,83.
El mismo, 1,83.
María Rivas, 1,83.
La misma, 1,83.
Baudilio Llorens Cisterna, hoy Pedro Figueras Expósito, 1,83.
Florentino Collell, 2,41.
Joaquín Gascons Morell, 2,42.
Pedro Font Bosch, 1,83.
Vicente Falgueras, 2,42.
Máximo Rotllán Castelló, 3.
Francisco Lloré, 1,83.
Rosa Font Bosch, 4,45.
Jaime Bonet Canet, 4,25.
Máxima Rotllán Castelló, 1,49.
Teresa Lloveras Rourich, 3,71.

SALT

Joaquín Solvat Feiras, hoy Teresa Brunell Rovira, 2,48 pesetas.

VENTALLÓ

Luisa Catalá Almar, 7,12 pesetas.

ARMENYER

José Palaló Estragués y Antonio Verges Blay, 2,97 pesetas.
También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de la provincia, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Gerona, 31 de Marzo de 1915.—José Calverat. P 1451

Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.

Contribución territorial.—Año de 1914 y anteriores.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente «Providencia—Procedase al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa en favor del rematante don Andrés Jiménez Lázaro, de las fincas subastadas en este expediente al deudor D. Juan Solé Badía, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del presente mes, y hora de las once, ante el Notario de esta capital, D. Pedro Martínez Martínez.

«Notifíquese esta providencia al deudor y rematante, advirtiéndole al primero que si deja transcurrir una hora después de la señalada sin haber comparecido al sitio indicado á otorgarla por sí, se otorgará de oficio con arreglo á Instrucción.»

Lo que notifico á D. Juan Solé Badía, en concepto de deudor y á los efectos expresados, previniéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia, 19 de Abril de 1915.—El Agente auxiliar, Francisco Crespo. P 1831

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Sanlúcar de Barrameda.

D. Ramón Soto y Díaz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente á instancia del mozo José Pérez Bianchi, número 85 del sorteo del recemplazo del año actual, para acreditar la ausencia por más de diez años, en paradero ignorado, de su padre José Pérez Helvant, con objeto de justificar excepción que propuso en el acto de la clasificación, de ser hijo de madre abandonada pobre, á quien mantiene, con un hermano menor de diecinueve años, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias á continuación se relacionan, lo participen á esta Alcaldía, á los efectos procedentes.

Señas personales de José Pérez Helvant.

Edad cuarenta y ocho años, estatura alta, color trigüeño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular y de profesión hortelano.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de Abril de 1915.—Ramón de Soto, M—1990

Alcaldía Constitucional de Telde.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición del mozo del actual recemplazo Juan Rivero Vega, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Francisco Rivero Florido y de su hermano Francisco Rivero Vega de más de diez años, del cual resulta que se ignora el paradero de los expresados individuos durante dicho tiempo; á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Francisco Rivero Florido y Francisco Rivero Vega se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El Francisco Rivero Florido es hijo de Francisco Rivero Artilles y Lucía Florido Morales, cuenta cuarenta y nueve años de edad y es casado con Manuela Martínez Vega y Cruz.

Y el Francisco Rivero y Vega es hijo del anterior y de su citada esposa, cuenta veintitrés años de edad y su estado es el de soltero.

Telde, 6 de Abril de 1915.—El Alcalde, Juan Castro. M—1991

Alcaldía Constitucional de Villa de la Victoria (Canarias).

D. Antonio Flores Santos, Alcalde constitucional de la Villa de la Victoria, partido judicial de La Laguna, provincia de Canarias.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Pedro Alonso Fernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de sus hermanos Martín, Daniel, Gregorio y Domingo Alonso Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Martín, Daniel, Gregorio y Domingo Alonso Fernández, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Martín, Daniel, Gregorio y Domingo Alonso Fernández, son naturales de esta villa, mayores de edad, hijos de Manuel y de Pilar, de estatura regular y sin señas particulares.

Villa de la Victoria, 7 de Abril de 1915. Antonio Flores. M—1984

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Luz Moore Artigas.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en este domicilio social, Arenal, 12, á las cinco de la tarde del próximo 27 del corriente.

Con arreglo á lo que determinan los Estatutos, el Accionista que se proponga asistir á la Junta habrá de depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con la anticipación de cinco días.

Madrid, 11 de Mayo de 1915.—El Secretario de la Compañía, Alfonso de Mazas, X—979

Sociedad Hispano Africana de Crédito y Fomento.

Situación en 31 de Diciembre de 1914.

Pesetas.

ACTIVO		
Caja.....	1.598,22	
Banco de España, cuenta corriente.....	89,38	
Crédit Lyonnais, ídem....	16.761,57	
Bancos, cuenta especial.....	423,36	18.872,53
Fianzas.....	1.974,45	
Inmuebles (Larache y Cabo de Agua).....	12.377,05	
Semovientes.....	8.080,89	
Mercaderías en Almacén.....	67.731,93	
Ídem en garantía (saldo de cuenta).....	4.050,75	
Fondak (obras y terreno)....	149.452,83	
Proveedores.....	1.483,09	
Sacursales (Tánger).....	50.430,72	
Agencias.....	36.589,69	
Gastos de primer establecimiento y constitución....	88.557,31	
Gastos de instalación y organización.....	23.444,26	
Remuneraciones é indemnizaciones.....	500.000,00	
Acciones á emitir.....	3.500.000,00	
Partidas en suspenso.....	3.444,62	
Depósitos de Administradores.....	50.000,00	
Diversos.....	47.105,20	
Pérdidas y Ganancias:		
Ejercicio 1912.....	158.219,47	
Ídem 1913.....	261.573,00	
Ídem 1914.....	109.879,13	529.671,60
Suma el Activo.....	5.093.270,92	

PASIVO

Banca Arnús, cuenta corriente.....	16.308,00	
Ídem íd., cuenta de préstamo..	3.626,95	19.934,95
Intereses de Acciones preferentes.....	6.341,84	
Diversos.....	16.799,63	
Consignatarios.....	194,50	
Administradores, por depósitos.....	50.000,00	
Capital emitido:		
Acciones preferentes....	1.000.000,00	
Ídem ordinarias.....	500.000,00	
A emitir:		
Acciones preferentes....	3.500.000,00	5.000.000,00
Suma el Pasivo.....	5.093.270,92	

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.—El Jefe de Contabilidad, Rafael Nakens.
X—984

Comisión Liquidadora de la Compañía Mercantil Hispano-Africana.

Se convoca á los Accionistas de las no liberadas, para que puedan percibir 20 pesetas por acción á cuenta del capital, en casa del Presidente de la misma, Orellana, número 3 duplicado, principal izquierda, desde las catorce á las dieciséis horas, los días no feriados.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Presidente, Francisco Serrano. X—983

Unión Ubetense.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance verificado en 23 de Diciembre de 1914.

Pesetas.

ACTIVO		
Mobiliario.....	11.608,25	
Casa.....	85.639,99	
Caja.....	4.419,36	
		101.667,60
PASIVO		
Capital.....	61.667,60	
Antonio Chinchilla.....	40.000,00	
		101.667,60

Úbeda, 23 de Diciembre de 1914.—El Secretario Interventor, José M.^a Ruiz.—V.^o B.^o: El Presidente, A. Moreno.
X—982

Sociedad anónima Sucesora de Quadras y Prim, de Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

Pesetas.

ACTIVO		
Finea constituida por fábrica y terrenos sobre los que está edificada, saldo de esta cuenta.....		492.459,70
Maquinaria y enseres de la fábrica de Sabadell.....	769.188,46	
Deudores varios, saldo que deben varios.....	74.138,38	
Efectos á cobrar, los existentes en cartera.....	19.746,01	
Ídem á negociar, los existentes en cartera.....	156.066,02	
Cuentas corrientes, saldo que deben varios.....	3.904.299,70	
Estambres y lanas, valor de los géneros existentes....	1.414.077,80	
Caja y bancos, existencia en efectivo.....	132.243,45	
		6.962.219,52

PASIVO

Acciones emitidas, capital de 8.000 Acciones á 500 pesetas cada una.....	4.000.000,00	
Acreedores varios, saldo que acreditan varios.....	188.530,75	
Remanente de 1913, saldo de esta cuenta.....	6.408,31	
Fondo de reserva, saldo de esta cuenta.....	34.888,51	
Efectos á pagar, importe de los giros á nuestro cargo pendientes de pago.....	195.000,00	
Cuentas corrientes, saldo que acreditan varios.....	2.044.640,05	
Beneficio de 1914 á liquidar, diferencia entre el Activo y el Pasivo.....	492.752,10	
		6.962.219,52

El Director Gerente, R. Picart.—Visto bueno.—El Presidente, Barón de Quadras.
X—967

Sociedad Hullera Española.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28

del corriente Mayo, á las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores de 100 ó más acciones.

Los Accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir á la Junta, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, y contra su resguardo se les entregará las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad Hullera Española, Gran Vía Layetana, 5 y 7 principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta. En la misma oficina, y hasta el día indicado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir á la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 ó más acciones, confiando su representación á uno de los que compongan el grupo ó á otro Accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas igualmente impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su reconocimiento y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de Mayo de 1915.—El Secretario general, A. Ortiz de la Torre.
X—964

Siemens Schuckert.—Industria eléctrica.

SOCIEDAD ANÓNIMA

MADRID, BARQUILLO, 28

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 29 del corriente mes, á las dieciséis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter á su examen y aprobación la Memoria, balance y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1914.

Tienen derecho de asistencia los Accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de éstas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los Accionistas con derecho de asistencia, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean ó el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no imputándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada á la Junta, en la cual constará el número de votos que corresponda.

La Memoria y balance se hallan de manifiesto en el domicilio de la Sociedad, todos los días hábiles, de nueve á doce y de quince á dieciocho horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1915.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general. X—981

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 42.605, de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 4.000.

Número 123.847, de 25 títulos de la misma Deuda, por pesetas nominales 79.100.

Número 82.925, de cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, por pesetas nominales 2.000.

Número 27.849, de 11 Obligaciones Ferrocarril de Alar á Santander.

Número 70.288, de dos acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos.

Se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao á 21 de Abril de 1915.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—968

Banco Español de Crédito.

Balance general al 30 de Abril de 1915.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Banco.....	6.812.871,84
Cuentas corrientes.....	10.639.651,62
Cartera de Títulos.....	11.635.711,57
Dobles y préstamos sobre valores.....	9.723.727,37
Cartera de efectos.....	12.129.533,84
Mobiliario.....	401.747,77
Inmuebles.....	1.557.453,62
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble....	153.355,45
Idem varios....	158.194,55
	311.550,00
Cuentas de orden.....	5.229.346,80
Cuentas deudoras.....	9.217.293,97
	PESETAS..... 57.658.888,40
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	876.549,88
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósitos.....	30.120.906,04
Efectos á pagar.....	485.383,86
Cuentas de orden.....	5.229.346,80
Cuentas acreedoras.....	8.946.701,82
	PESETAS..... 67.658.888,40

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—965

Sociedad Carbonera Española.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del corriente, á las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores, con seis meses al menos de antelación á la fecha de este anuncio, de 100 ó más acciones y previo depósito de las mismas, cuatro días antes de la Junta, en las cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, Banco Hispano Colonial ó Banco de Barcelona.

Contra el resguardo de este depósito se le entregarán las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad, Gran Vía Layetana, números 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta cuatro días antes de la celebración de dicha Junta.

En la misma oficina se facilitarán igualmente impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro Accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de 100 acciones podrán constituir entre sí agrupaciones de 100 ó más acciones, confiando la representación colectiva á uno de ellos, ó bien á otro Accionista con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones ó Establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes ó apoderados y éstos á su vez, delegar en Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su aprobación, cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1915.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre. X—963

Sociedad Anónima de los Cafés, Hoteles y Restaurants de Madrid.

CONVOCATORIA

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, para el día 26 de Mayo de 1915, á las cuatro de la tarde, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de Atocha, 23, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Proyecto de reforma de Estatutos de la Sociedad.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Varios.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Secretario, Gabriel Candela.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Amigo. X—966

**Caja Mutua Popular
Barcelona.**

Por la Presidencia de esta Sociedad, se convoca á los señores Asociados de la misma á Asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 del presente mes, en el domicilio social, á las once de la mañana, con el fin de ocuparse de los asuntos reglamentarios y modificación de Estatutos sociales.

Para el caso de no reunirse el número suficiente de Asociados, se convoca por el presente de nuevo para el día 28 en el mismo lugar y hora, á sesión de segunda convocatoria, y con el mismo objeto.

Barcelona, 9 de Mayo de 1915.—El Presidente, J. E. Serra Font. X—969

Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño.

El día 30 de este mes de Mayo, á las cuatro de la tarde, y en el estudio del Notario D. Zacarías Alonso y Caballero, calle de la Magdalena, número 2, de esta Corte, se celebrará pública subasta de los bienes de la sociedad anónima Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño, que en su inventario se comprenden bajo las denominaciones de Trabajos interiores de las minas, Ferrocarril, Exterior de las mi-

nas, Terrenos enajenables, Mobiliario, Prolongación del Regueral y Concesiones mineras.

El pliego de condiciones y títulos estarán de manifiesto en dicha Notaría los días laborables, de once á doce de la mañana.

Madrid, 8 de Mayo de 1915.—Por el Consejo de Administración: El Vocal Secretario, Javier Amillo. X—977

**Nueva Sociedad
del «Diario Universal».**

El Consejo de Administración de la Nueva Sociedad del *Diario Universal* ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Floridablanca, 1, el día 19 del actual, á las diez de la mañana.

El orden del día de la Junta ordinaria será:

Aprobación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración, así como de las cuentas del período de 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1914.

Los señores Accionistas que concurren deberán presentar sus títulos en la forma y plazos prevenidos por los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de Mayo de 1915.—El Consejero Secretario, Juan de Ranero. X—975